I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 340 /

Quillón, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución Exenta Nº 2758 que Aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y al Sr. Sebastián Nicolás Placencia Paz, de fecha 31 de Diciembre de 2012, enmarcado dentro del Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. SEBASTIAN NICOLAS PLACENCIA PAZ,** para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.18, denominada Aplicación "Apoyo a la Gestión en A.P.S.", del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Sebastian Placencia P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 31 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad Nº 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Sebastián Nicolás Placencia Paz, R.U.T. Nº 16.154.261-k, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Las Araucarias 022, Villa Concepción de la ciudad de Concepción, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. SEBASTIAN NICOLAS PLACENCIA PAZ**, enmarcada dentro de Programa **"DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL"**, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2013.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de Lunes a Jueves de 17:00 hrs. a 20:00 hrs. y los Viernes de 19:00 hrs. a 20:00 hrs, de acuerdo a la necesidad de horas Médicas, según calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de $ 12.000.- (Doce mil pesos) la Hora, pactado según los turnos establecidos, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último dia del mes y pagadero dentro de los diez primeros dias del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

Dr. Sebastián Placencia Paz
Médico - Cirujano
RUT: 16.154.261-K

SEBASTIAN PLACENCIA PAZ
MEDICO CIRUJANO

ALCALDE
QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
CENTRO DE SALUD
DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL

JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR (S) DESAMU QUILLÓN